

DECRETO N° 0350
NEUQUÉN, 18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3514-M-05, originado en el Pase N° 082/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto Cédula de Notificación de fecha 17 de noviembre de 2004 (fs. 2), correspondiente a los autos caratulados: "ISASI JUAN CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA" Expte. N° 315297/4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, para que se efectivice el pago de los honorarios del Dr. EDUARDO ESANDI, por la suma de \$ 466,70;

Que de fs. 03 a 05 se adjunta copia de la Sentencia de los autos citados precedentemente;

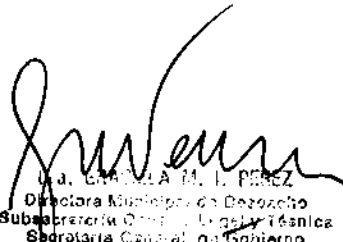
Que por Pase N° 193/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 466,70, regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1660;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "ISASI JUAN CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA" Expte. N° 315297/4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de honorarios del Dr. EDUARDO ESANDI, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS**


Dña. MARÍA G. M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Hacienda, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

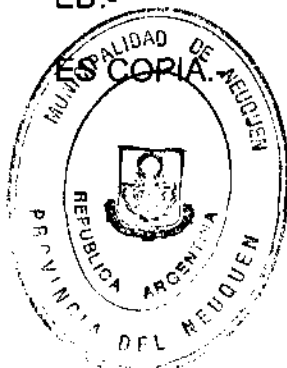
(\$ 466,70); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 082/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

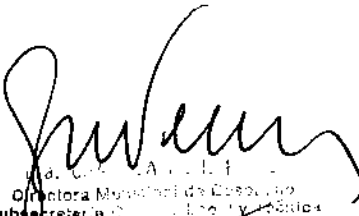
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. C. A. Quiroga Yanés
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Políticas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1313
Fecha: 29 / 04 / 05